NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores. (DOF 06-12-2022)

Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Autorización e Historia:
2. Describir el panorama Económico y Financiero
3. Organización y Objeto Social:
4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:
5. Políticas de Contabilidad Significativas:
6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:
7. Reporte Analítico del Activo:
8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:
9. Reporte de la Recaudación:
10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:
11. Calificaciones otorgadas:
12. Proceso de Mejora:
13. Información por Segmentos:
14. Eventos Posteriores al Cierre:
15. Partes Relacionadas:
16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:



1. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente público.

12 de octubre de 1987

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

Con el transcurso del tiempo el DIF Municipal ha mejorado sus instalaciones para ofrecer un mejor servicio a la población, contando con personal capacitado en su ámbito para el mejoramiento de las coordinaciones internas y poder satisfacer las necesidades de la población del municipio y sus comunidades.

2. Describir el panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

La principal fuente económica con la cual se opera es el subsidio que otorga de manera catorcenal el Municipio, además recursos estatales para diversos programas como alimentaria y juventudes; y recurso propio que se obtiene mediante los servicios que el DIF Municipal ofrece a la población en general.

3. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, conforme a las normas establecidas a nivel nacional y estatal.

b) Principal actividad.

Servicios de orientación, apoyo y trabajo social destinado a los grupos vulnerables.

- c) Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2024). Enero a Septiembre de 2024.
- d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jaral de Progreso, Gto. (Personas Morales con fines no lucrativos).

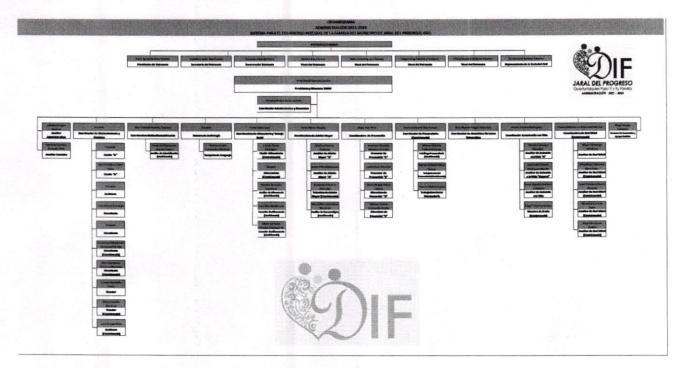
e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Retención de ISR por sueldos y salarios

Impuesto sobre nóminas

f) Estructura organizacional básica.

*Anexar organigrama de la entidad.



g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

No se cuenta con fideicomisos

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables. El registro y la información financiera atiende lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como las disposiciones de Ley de Disciplina Financiera y la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Se aplican los criterios y lineamientos establecidos para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera.

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

Para el registro y elaboración de la información financiera se atienden los postulados básicos emitidos por el CONAC: sustancia económica, entes públicos, existencia permanente, revelación suficiente, importancia relativa, registro e integración presupuestaria, consolidación de la información financiera, devengo contable, valuación, dualidad económica, consistencia.

3

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

Las permitidas por la normatividad del CONAC.

- Aplicación personalizada del cuarto nivel del COG.
- Aplicación personalizada del tercer y cuarto nivel del CRI.
- Aplicación personalizada a partir del quinto nivel permitido del plan de cuentas.
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
- *Revelar las nuevas políticas de reconocimiento: Esta nota no le aplica al ente público, no hay nuevas políticas.

*Plan de implementación:

Esta nota no le aplica al ente público, no hay cambios.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

Esta nota no le aplica al ente público, no hay cambios.

*Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado. Esta nota no le aplica al ente público, no hay cambios.

5. Políticas de Contabilidad Significativas:

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

No se actualizan

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro):

No se realizan operaciones en el extranjero

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas: No se realizan ese tipo de operaciones

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido: No se realizan ese tipo de operaciones

- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros: No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo: No se cuenta con provisiones
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo: No se cuenta con reservas
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:
 No hay cambios en políticas contables
- i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:
 No se cuenta con reclasificaciones
- j) Depuración y cancelación de saldos:
 No se presentaron cancelaciones
- 6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera: No se cuenta con activos en moneda extranjera
- b) Pasivos en moneda extranjera:No se cuenta con pasivos en moneda extranjera
- c) Posición en moneda extranjera:
 No hay posición en moneda extranjera
- d) Tipo de cambio:
 No se realizan operaciones en moneda extranjera
- e) Equivalente en moneda nacional: No se realizan operaciones en moneda extranjera

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

7. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas:

De acuerdo a las disposiciones emitidas por el CONAC

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro:

No hay cambios

- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo: No cuenta con gastos de ese tipo
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras: No se tienen ese tipo de inversiones
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:
 No hay bienes construidos
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No se tienen ese tipo de supuestos

- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables: No se tiene ese tipo de operaciones
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:
 Mantenimiento constante

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:
 No se tiene ese tipo de inversiones

b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto: No existe información que revelar

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No se cuenta con inversiones de ese tipo

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No se cuenta con inversiones de ese tipo

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de control Presupuestario Directo, según corresponda: No existe información que revelar

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta: No se cuenta con fideicomisos, mandatos o análogos

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No se cuenta con fideicomisos, mandatos o análogos

9. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Concepto	Estimado	Ampliaciones	Reducciones	Devengado	Recaudado
Consultas de Psicologia	13,200.00	0.00	0.00	12,366.00	12,366.00
Consultas Terapia	194,400.00	0.00	0.00	206,680.00	206,680.00
Transferencias Estatales	200,000.00	140,000.00	0.00	356,578.80	356,578.80
Transferencias Municipales	5,000,000.20	0.00	0.00	3,292,264.71	3,292,264.71
Capitales y Valores	0.00	0.00	0.00	26.24	26.24
TOTAL	5,407,600.20	140,000.00	0.00	3,867,915.75	3,867,915.75

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo: No hay proyección

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
No se tiene deuda

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexará la información en las notas de desglose.

No se tiene deuda

11. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

No se tienen ese tipo de transacciones

12. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno: Se encuentran en proceso

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:
 Se encuentran en proceso

13. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio. No hay información adicional

14. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

No existen eventos posteriores al cierre que afecten los resultados

15. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

El ente público depende financieramente de la administración central, sin embargo las decisiones de operación competen al propio ente.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Nota 1: En cada una de las 15 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda "Esta nota no le aplica al ente público" y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable. 06-12-2022

LIC. ARELY SARAHI RAMIREZ CASTILLO DIRECTORA GENERAL SMDIF ING. CHRISTIAN RAFAEL BALDERAS IRETA COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO